

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2138 /

APRUEBA CONTRATO DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1763 de fecha 13.08.2010 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que se adjuntan del Proyecto **"Habilitación y Reparación Edificio Municipal, comuna de Requinoa"**, Programa P.M.U.-FRIL 2010.

Nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda:

- Administradora Municipal Srta. Lidia Reyes Gallegos
- Director de Obras M. (S) Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre
- Secretario Municipal, Ministro de Fe Sra. Marta A. Villarreal S.

El Decreto Alcaldicio N° 2028 de fecha 13.09.2010 que autoriza Licitación Pública N° 3656-40-LP10. Adjudica la contratación de las obras **"Habilitación y Reparación Edificio Municipal, -2,** por un valor de \$ 57.424.062 iva incluido y por el plazo de 80 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal **comuna de Requinoa"**, al Oferente Sr. Fred Blamith Funes, RUT N° 4.844.725Mercado Público.

El Memo N° 910 fecha 13.09.2010, de la Administración Municipal, mediante el cual informa remite Contrato de lamith Funes, RUT N° 4.844.725-2, para la ejecución de la obra **"Habilitación y Reparación Edificio Municipal, comuna de Requinoa"**, fecha 14.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Fred Blamith Funes, por el valor de \$ 57.424.062 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Distribución de la Inversión año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 14.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Fred Blamith Funes, RUT N° 4.844.725-2, para la ejecución de la obra **"Habilitación y Reparación Edificio Municipal, comuna de Requinoa"**, por un valor de \$ 57.424.062 iva incluido.

NOMBRASE Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 31.02.004 P.M.U. FRIL Emergencia – Terremoto 2010, Proyecto Habilitación y Reparación Edificio Municipal y Proyecto Reparación Edificio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Secpla (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras M. (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE